



La democracia, democracia

Descripción

Sorprende la facilidad con que algunos líderes políticos se refieren al establecimiento de un régimen democrático en una región determinada. No existe una democracia perfecta ni un régimen político que pueda ser utilizado de forma unánime en todos los países: cada democracia tiene sus peculiaridades, cada democracia puede ser más o menos «democrática». La expansión de la democracia iniciada en los años setenta y ochenta que sigue ahora hacia regiones como Oriente Medio, es un proceso lento y complejo que requiere algo más que la sola celebración de elecciones. ¿Podríamos afirmar que Palestina e Irak son regímenes democráticos únicamente por haber celebrado elecciones al Parlamento? ¿Es la Unión Europea un sistema democrático únicamente porque existan elecciones al Parlamento Europeo?

Estas preguntas y muchas otras son analizadas en el número de octubre de 2004 de la revista *Journal of Democracy*¹, que recoge ensayos de analistas políticos en relación con la idea de desarrollo, democracia y Estado de derecho, análisis aplicables tanto a las más antiguas democracias como a las de reciente creación. Bajo el concepto de «calidad de la democracia», los diferentes ensayistas exponen los parámetros esenciales que deben promulgar y defender las democracias, entendiendo la democracia no como un objetivo en sí mismo, sino como una forma de gobierno que pretende aunar lo «democrático» con la eficacia gubernamental. Finalmente, los conceptos expuestos se aplican a seis casos prácticos comparados que formarán parte, junto a los ensayos del *Journal of Democracy*, de un libro que publicará en 2005 la universidad Johns Hopkins (Baltimore, MD, EE UU).

Se señalan varios requisitos de *minimis* para la existencia de una «democracia». Según Samuel P. Huntington, «las elecciones competitivas, libres e imparciales son la esencia de la democracia, su inevitable *sine qua non*²». Pero a partir de aquí los gobiernos pueden ser corruptos, ineficaces o irresponsables, lo cual les haría menos democráticos, aunque no necesariamente antidemocráticos. Como observa Philippe C. Schmitter, la consolidación de una democracia no garantiza su calidad. Aquí entran en juego las características esenciales analizadas en el *Journal of Democracy*, que identifica ocho dimensiones en virtud de las cuáles varía la calidad de una democracia: el Estado de derecho, la participación, la competencia, la responsabilidad horizontal y vertical, el respeto por las libertades políticas y sociales, la igualdad política y la responsabilidad del gobierno frente a los electores.

El parámetro principal es la constitución del Estado de derecho (*the rule of law*³). Un orden jurídico válido y eficaz al que se sometan todos los ciudadanos sin excepción alguna podrá garantizar la igualdad, la independencia judicial y el respeto por las libertades políticas y sociales. Sin este orden jurídico la participación de la ciudadanía o la igualdad política, entre otros, no serían más que conceptos ideales sin aplicabilidad práctica, siendo difícil limitar el poder del ejecutivo y su sometimiento a la voluntad popular.

De la participación de los ciudadanos, de su capacidad para votar, presionar, protestar y organizarse

para influir en las decisiones del ejecutivo dependerá el grado de respuesta de una democracia (*democratic responsiveness*). Una de las dificultades principales de toda democracia liberal es que ésta pretende afirmar al tiempo que limitar el voto popular, es decir, que un régimen será más democrático cuantas más decisiones sean sometidas al voto popular o al legislativo, pero así se restaría eficacia a la labor del ejecutivo. En palabras de Marc F. Platter, esta relación entre la eficacia gubernamental y la respuesta democrática es la esquizofrenia de la democracia liberal. En todo caso hay que recordar que la democracia consiste en competencia y elección, por lo que la respuesta democrática no podrá satisfacer a la totalidad del electorado: en democracia los perdedores quedarán insatisfechos, al menos temporalmente⁴.

La participación y la competencia van unidos. Las exigencias del electorado dependen de su educación y del acceso a información divergente, y todo ello dentro de un sistema que permita la competencia e impida la existencia de monopolios de comunicación. De mayor calidad será una democracia, y más educado será su electorado, cuanto más información divergente sea accesible para todos. Asimismo, la educación e información permiten que en unas elecciones el gobierno responda políticamente, para bien o para mal, de las decisiones políticas adoptadas durante su mandato. Hoy en día, gracias en gran medida a la globalización, las imágenes de una guerra o una tragedia dan la vuelta al mundo inmediatamente, se hacen accesibles a todos y forman la base para la toma de decisiones por parte del electorado, que podrá así mostrar su conformidad o disconformidad con dicha guerra. Todo gobierno corre un alto riesgo electoral si interviene en una guerra no respaldada por la mayoría de su electorado.

De forma previa a la respuesta democrática en vía electoral, por vía de encuestas o del sometimiento al legislativo de decisiones que impliquen el envío de tropas o intervención militar en el extranjero, el ejecutivo puede comprobar el apoyo existente, si bien corre el riesgo de que la decisión, urgente, llegue demasiado tarde y pierda así su eficacia. Por otro lado, la responsabilidad vertical (*vertical accountability*) —la relación entre los dirigentes y el electorado— es un parámetro definitorio de la calidad de una democracia que se fundamenta, como observan Larry Diamond y Leonardo Mollino, en información, justificación y castigo o compensación cuyo estado final es la victoria o derrota electoral. En el caso de las pasadas elecciones americanas del 2 de noviembre, la responsabilidad vertical ha derivado en un apoyo mayoritario a la Administración Bush, y particularmente a las decisiones adoptadas en la guerra contra el terrorismo y la intervención en Irak.

Otro parámetro que determina la calidad de una democracia, y que es un objetivo primordial, es la libertad. Como dice David Beetham, ¡la democracia sin libertad es una contradicción en sus términos, aunque su límite o abuso sea complicado de determinar. Un reto al que se enfrentan las democracias actuales es a la conjunción de la libertad con la seguridad de sus ciudadanos: la seguridad es un bien público que el Estado debe garantizar, pero no razón suficiente para recortar las libertades, los derechos civiles y políticos de ciudadanos o residentes no ciudadanos. No extraña que Beetham exprese su preocupación por la Ley Patriótica de Estados Unidos, que ha restringido el derecho a una defensa legal de los no ciudadanos, que pueden permanecer detenidos de forma indefinida sin cargos imputados.

Es obvio que los puntos aquí mencionados no son más que breves apuntes sobre los siete ensayos del *Journal of Democracy* que han sido elaborados en conjunto desde un punto de vista teórico y práctico. Al igual que estos ensayos, los diversos parámetros o dimensiones que se utilizan para *auditar* una democracia no pueden entenderse de forma aislada, aunque no todos ellos sean

compatibles en sus máximos exponentes. Una democracia puede puntuar alto en igualdad pero bajo en respuesta democrática, si bien la regla general es que aquel régimen cuyo Estado de derecho o libertad no sean de calidad, lo tendrá muy difícil para asegurar la calidad en el resto de categorías.

El lector hallará interesante y de actualidad la lectura de los ensayos del *Journal of Democracy*, comprendiendo además que la instauración o consolidación de una democracia requiere la unión de diversos elementos que pueden ser contradictorios. Asimismo, el lector notará las dificultades a las que la democracia se enfrenta hoy día, y la necesidad de que líderes políticos y ciudadanos aúnen fuerzas para que la democracia pueda evolucionar hacia un sistema menos imperfecto y así pueda enfrentarse, garantizando los derechos y la libertad, a los retos internos y externos que amenazan la armonía de toda sociedad en democracia.

NOTAS

¹ *Journal of Democracy*, October 2004, Volume 15, Number 4. Publicado por The Johns Hopkins University Press, Journals División.

² Fareed Zakaria: «El Futuro de la Libertad» (p. 17).

³ No obstante como indica Guillermo O'Donnell el término de «estado de derecho» y «the rule of law» no son enteramente sinónimos.

⁴ Larry Diamond y Leonardo Morlino.

Fecha de creación

30/03/2005

Autor

Gaspar Atienza

Nuevarevista.net